

Copia

## Factura Pequeño Contribuyente

CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ  
Nit Emisor: 76478386  
CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ  
17 CALLE 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
BFF25631-E08D-457D-9561-B0F61F4F1F7B  
Serie: BFF25631 Número de DTE: 3767354749  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 10:33:32  
Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 10:33:32  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-254-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
Ag. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía



*[Handwritten scribble]*

Financiam 0322336

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-254-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-254-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico**

- **Asesoré la elaboración de distintas presentaciones desarrolladas en materia de movilidad eléctrica y eficiencia energética**

**TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico**

- **Asesoré en materia de mis atribuciones y experiencia a la orientación del informe estadístico del sector energético del año 2020**

**TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético**

- **Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante las reuniones auspiciadas por el grupo técnico de apoyo al COMIECO en materia de reglamentación en eficiencia energética**
- **Asesoré la participación del MEM ante las actividades virtuales desarrolladas en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética**
- **Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética para la definición de la priorización de acciones para la Estrategia Energética Sustentable para Centroamérica (EESCA)**
- **Asesoré la participación de Guatemala en el Grupo Técnico de Biomasa, con énfasis en la actualización de los mapas georreferenciados para la identificación de potenciales biomásicos de Guatemala**
- **Asesoré la coordinación de la parte técnica de Guatemala previo a los preparativos para atender la próxima Presidencia Pro Tempore del SICA**

**TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala**

- **Continué la asesoría al desarrollo de la actualización del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía (MAED) de Guatemala al año 2050, y la elaboración de un caso sobre propuestas ambiciosas en materia de eficiencia energética**

**TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico**

- **Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO**
- **Asesoré en el análisis y la reformulación de la propuesta de ley para incentivos de vehículos eléctricos desde la perspectiva de los cargadores eléctricos y sus modalidades de uso**

**TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional**

- Continué la asesoría a la atención de la revisión de los avances de la Política Nacional de Eficiencia Energética, en atención a los trabajos interinstitucionales dados con SEGEPLAN

**TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional**

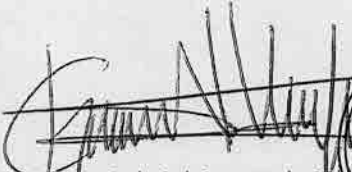
- Continué con la asesoría al procedimiento para el recaudo de información concerniente al desarrollo del Balance Energético Nacional concerniente al año finalizado, 2020
- Asesoré en la presentación de la metodología de cálculo de Gases de Efecto Invernadero para el sector energía enfocado al sector transporte y la consideración de las variables para la vinculación al uso de biocombustibles

**TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades**


- Continué dándole asesoría al MEM ante la solicitud de reuniones y posturas técnicas del sector energético para el cambio climático auspiciado por el MARN

Atentamente,

  
Cristian Iván Samayoá Chávez  
DPI No. (2086 834960101)

  
Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velaquez Velasquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Madero



  
**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible